

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 000942

Visto lo informado por el Juzgado o Promiscuo Municipal de Cajicá, y dado que la audiencia llevada a cabo el 5 de marzo de 2020 dentro de la mortuoria resulta ininteligible en un inicio, pues la voz se distorsiona, para luego carecer de sonido, el juzgado debe proceder a su reconstrucción.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 del C.G.P., para que tenga lugar la reconstrucción de la audiencia prevista en el artículo 129 de la misma codificación llevada a cabo el , se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 23 del mes de junio del año en curso.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto al correo electrónico institucional [cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

**Firmado Por:**

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup>

Providencia notificada mediante estado electrónico E-90 de 4 de junio de 2021

Código de verificación:

**65cee543a72924beddef22caacfb2b09911648403e01e9559447606a8f9151b**

**6**

Documento generado en 03/06/2021 04:53:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**